tantas boletas y se llaman únicas

Ésta nota que escribimos para Diario El Litoral de Santa Fe, resume en 10 pasos el mecanismo de escrutinio provincial, similar en casi todo a las demás elecciones. Para otros aspectos electorales, remitimos a nuestra nota de fondo:

Construyendo Derecho Electoral Santafesino

———–

1- Al escrutarse la mesa en la escuela el presidente labra dos actas de mesa. Una la coloca en la urna junto con los votos emitidos, la cierra, la faja y la coloca en una bolsa. La otra acta (volante) es colocada en la misma bolsa al lado de la urna cerrada. La bolsa se cierra y se envía al Tribunal Electoral en la ciudad de Santa Fe

2- El presidente de mesa también labra dos telegramas que resumen los resultados de la mesa y los entrega al empleado de Correos, quien lo pasa por fax al Centro de Cómputos. Con ellos se alimenta el ‘recuento provisional de resultados (RPR)’, o ‘escrutinio web’, o ‘escrutinio provisorio’. Ni los telegramas, ni el RPR tienen ninguna validez legal, ni importancia más que el de actuar como ansiolítico electoral. Pero el RPR no consagra ganadores ni determina bancas. Por lo tanto no puede haber fraude en web ya que nada deciden estos números.

3-

Los fiscales reciben firmados por el Presidente de Mesa sus Certificados de Escrutinio que son réplicas del Acta de Mesa. También los firman los demás fiscales que estuvieron en la mesa. Según la Constitución Provincial (artículo 29 inciso 3) estos Certificados son el principal documento del Comicio.

4-

Una vez llegadas todas las urnas a Santa Fe, pasadas 48 horas de la elección, se empiezan a revisar bolsa por bolsa. Los apoderados provinciales de todos los partidos tienen en sus manos los certificados que sus fiscales de mesa les enviaron. Se extrae el acta volante sin tocar la urna y es leída en voz alta. Si lo leído coincide con lo que tienen todos los partidos, se cargan los resultados definitivos y se sigue con la siguiente bolsa.

5-

Pero si los certificados de todos o alguno de los fiscales no coincide con el acta de mesa volante la urna se abre, se vuelven a contar los votos, y se anota este resultado como definitivo.

6-

La urna se abre cualquiera sea la diferencia que se

presente entre certificados y actas, y también si hay algún indicio material, visible, de posibles alteraciones (roturas, borrones, liquid, tachaduras, sobreescrituras, etc.)

7- Si las constancias que vienen con la urna no presentan ninguna irregularidad y coinciden con los datos que sus propios fiscales enviaron a los partidos, no debe ser abierta esa urna. Además de ser ilegal, alargar innecesariamente el escrutinio es dañino para la estabilidad institucional.

8- El resultado que decide la elección es el que surge tras esta revisión que el Tribunal Electoral Provincial realiza sobre todas las mesas escrutadas en la Provincia.

9- Los fiscales partidarios deben cuidar mucho los certificados que les da cada presidente de mesa, es su garantía de transparencia comicial.

10- El fraude es la muerte de la democracia. Debemos ser muy cuidadosos para que no ocurra. Pero también debemos ser muy responsables para no agitarlo livianamente.